

VIERNES, 17 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 11

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2014-200** *Resolución del director gerente por la que se adjudican los puestos de Jefatura de Unidad de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocados para su provisión, mediante el sistema de libre designación.*

Convocatoria LD SCS/5/2013/HUMV.

Mediante Resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 25 de octubre de 2013 (Boletín Oficial de Cantabria núm. 215 del día 8.11.2013), se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puestos de Jefatura de Unidad de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

Vistos los artículos 50 y 5.3.e) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 6ª de la convocatoria

#### DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando los puestos de Jefatura de Unidad de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", en los términos que se señalan en el Anexo y con efectos desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Segundo.- Los adjudicatarios obtendrán un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales serán evaluados por una comisión, a efectos de su continuidad en el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, el personal nombrado por libre designación podrá ser cesado discrecionalmente en cualquier momento por la autoridad que acordó su nombramiento.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de diciembre de 2013.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,  
Carlos León Rodríguez.

CVE-2014-200

VIERNES, 17 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 11

**ANEXO**

GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL  
UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"

PUESTO ADJUDICADO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ADJUDICATARIO/A	DNI
Jefe de Unidad de Calidad	--	CONCEPCIÓN FARIÑAS ALVAREZ	10074205K
Supervisor/a de Área	Coordinación de Trasplantes	DESIERTA	
Supervisor/a de Área	Consultas	DESIERTA	
Supervisor/a de Unidad	Cuidados Intensivos Generales	M <sup>a</sup> . JESÚS MANTILLA GORDOVIL	13787544X
Supervisor/a de Unidad	Neumología Hospitalización	OLGA QUINTANO RODRÍGUEZ	11959895X
Supervisor/a de Unidad	Urgencias Cantabria	PATRICIA PULIDO PÉREZ	13788845K
Supervisor/a de Unidad	Consultas Valdecilla Sur	DESIERTA	

2014/200